

## ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO ELECTORAL CENTRAL MOVIMIENTO CREO, CREANDO OPORTUNIDADES

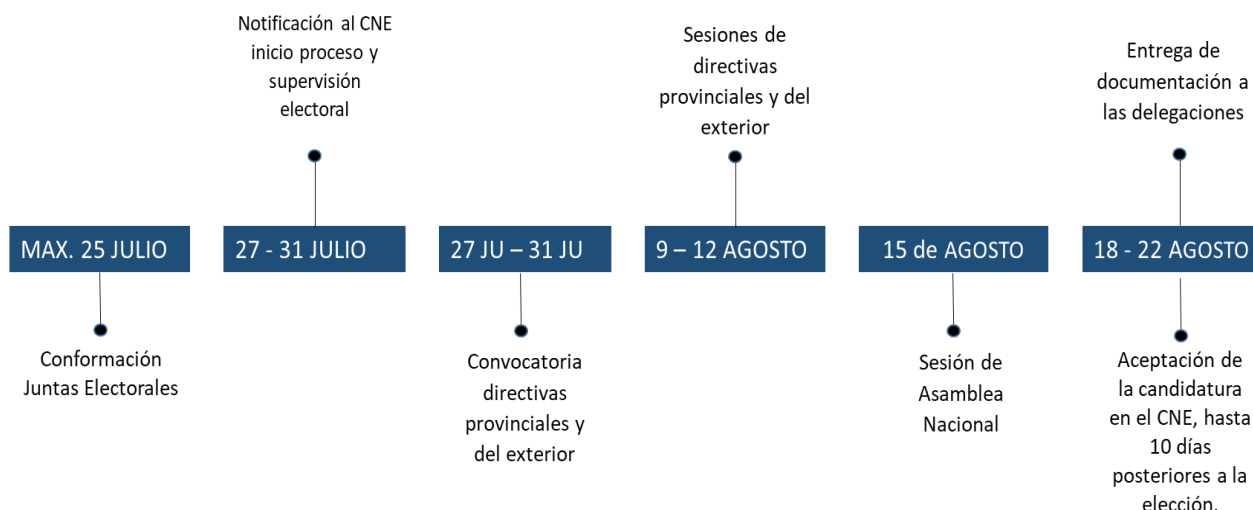
A los 23 días del mes de julio del 2020, a las 16h30, por convocatoria realizada por el Presidente del Consejo y estando presentes los siguientes miembros del Consejo Electoral Central: Juan Pablo Hidalgo, Félix Pilco Del Salto, Nicole Fuentes Zavala, Karen Silvania Candado Morán y Xavier Hernández Poveda, se instala la sesión en la fecha y hora indicadas. Actúa como secretario el señor Xavier Hernández Poveda.

Al inicio de la sesión, el señor Presidente del Consejo Electoral Central del Movimiento, dispone que por secretaría se dé lectura al Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad y sin modificaciones, en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Aprobación del inicio del proceso de democracia interna y el Calendario Electoral.

**SEGUNDO:** Conformación de las Juntas Electorales Provinciales y del Exterior del Movimiento Creo, Creando Oportunidades.

Respecto al primer punto del orden del día el Presidente manifiesta que estamos próximos al inicio del período establecido por el Consejo Nacional Electoral para efectos de que las organizaciones políticas lleven adelante los procesos internos, período que va desde el 09 al 23 de agosto. Por lo tanto, es necesario efectuar las diferentes fases por lo que sugiere en esta fecha declarar el inicio del proceso, para cuyo efecto pone a consideración de los miembros la propuesta de calendario electoral.



Se somete a votación el calendario, el mismo que es aprobado por unanimidad, dejando constancia de que las fechas podrán ser modificadas o ampliadas cuando las circunstancias así lo requieran, por decisión adoptada por la mayoría del Consejo Electoral Central.

Respecto al segundo punto del orden del día, toma la palabra el Presidente del Consejo Electoral Central y manifiesta que por cuanto estamos prestos a iniciar un nuevo proceso electoral, corresponde a este órgano interno, en el ámbito de sus competencias, la designación de los miembros y conformación de las Juntas Electorales Provinciales y del exterior, que deberán llevar adelante el desarrollo de los procesos electorales del Movimiento CREO, Creando Oportunidades para la designación de los candidatos que serán postulados a cargos de elección popular en sus respectivas jurisdicciones.

Para dicho efecto, el Presidente pone a consideración ante el Consejo una propuesta que ha sido socializada en cada provincia y que contiene el listado de los miembros que corresponden a las diferentes Juntas Provinciales, respetando los criterios de alternancia y paridad de género.

El Consejo Electoral, procede a la deliberación y al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Elecciones del Movimiento, procede por unanimidad conformar las Juntas Electorales del movimiento que corresponden a cada una de las provincias y circunscripciones del exterior, conforme al documento que se agrega a la presente acta como habilitante.

Al amparo de lo determinado en el artículo 12 del Reglamento de elecciones el primer vocal de la lista cumplirá las funciones de Presidente. Las Juntas designadas entran inmediatamente en ejercicio de sus cargos.

Al no haber asuntos varios que tratar dentro del orden del día, se da por concluida la sesión a las 17h10, por lo que se procede a elaborar y dar lectura de la presente acta, cuyo texto es aprobado en forma unánime y sin reserva, de cuya constancia certifica el Secretario del Consejo.

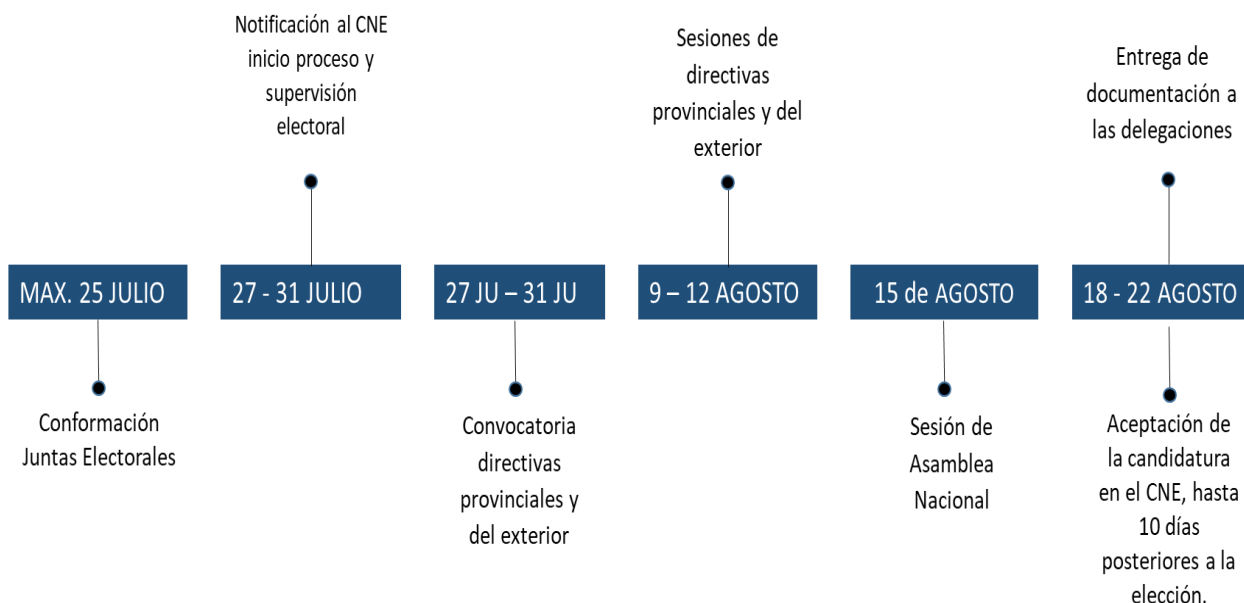
F. Juan Pablo Hidalgo **PRESIDENTE**; Xavier Hernández Poveda **SECRETARIO**; Karen Silvania Candado Morán **VICEPRESIDENTA**; Nicole Fuentes Zavala **VOCAL**; Félix Pilco Del Salto **VOCAL**

**RAZÓN:** Certifico que el acta que antecede y sus anexos son fiel copia del acta original que reposa en los archivos del Consejo Electoral Central del movimiento de fecha 23 de julio del 2020.

Xavier Hernández Poveda  
**SECRETARIO**  
**CONSEJO ELECTORAL CENTRAL**

# ANEXO I

## Calendario electoral democracia interna



MAX. 25 JULIO

Conformación Juntas Electorales

Las juntas electorales provinciales o del exterior son los órganos desconcentrados internos encargados del desarrollo y control del proceso de democracia interna. Están conformadas por tres miembros cuidando el criterio de paridad y alternancia.

Notificación al CNE inicio proceso y supervisión electoral

27 - 31 JULIO

La notificación tiene por objeto poner en conocimiento del CNE y de las Delegaciones Prov. del inicio del proceso. En el mismo documento se solicita la supervisión electoral a efectos de que el organismo envíe delegados que darán fe del evento de democracia interna, requisito para la inscripción de candidatos.

27 JU – 31 JU

Convocatoria directivas provinciales y del exterior

La Convocatoria debe ser enviada, mediante correo electrónico, con 5 días de anticipación a cada miembro de la Directiva Provincial y Vocal de la Junta. (Art. 5 Reglamento de elecciones virtuales).

Sesiones de  
directivas  
provinciales y del  
exterior

9 – 12 AGOSTO

La reforma al Código de la Democracia de 3 de febrero de 2020 establece un período de tiempo dentro del cual las organizaciones políticas deben desarrollar sus procesos de democracia interna. Dicho período comienza el 9 de agosto y concluye el 23 del mismo mes.

En el caso de CREO, el proceso se desarrolla en una doble instancia. i. Directivas Provinciales ii. Asamblea Nacional. Estos dos procesos interdependientes deben desarrollarse dentro de dicho período.

48 horas antes de la sesión se deben remitir las listas completas de precandidatos para asambleístas nacionales y del exterior a las juntas provinciales internas para su calificación. Esto implica que para el día 07 de agosto estas listas deben estar completas, cumpliendo el criterio de paridad (15% a nivel nacional) y de jóvenes (25% en cada lista).

**La sesión virtual deberá ser grabada.** A fin de verificar la identidad del delegado, al inicio de la sesión, cada delegado hará visible, a través de la cámara del dispositivo por el cual esté conectado, su documento de identidad. El Secretario de la directiva dará fe de lo actuado.

Eventualmente se puede desarrollar la sesión de manera presencial, según las circunstancias de cada cantón y adoptando todas las medidas de bioseguridad.

15 – 19 AGOSTO

Sesión de  
Asamblea  
Nacional

Las listas aprobadas por las Directivas son ratificadas en Asamblea Nacional. En la misma Asamblea se eligen asambleístas nacionales, parlamentarios andinos y el binomio presidencial.

Entrega de  
documentación a las  
delegaciones

18 - 22 AGOSTO

Concluido el proceso y una vez entregada la documentación en las delegaciones provinciales y en el CNE, se debe realizar el acto de proclamación y aceptación de precandidaturas.

Este acto es expreso, indelegable y personalísimo, y se realizará en unidad de acto dentro del plazo de 10 días de efectuada la elección, ante los delegados del Consejo Nacional Electoral.

La norma indica que tratándose de dignidades nacionales el acto se efectuará en las oficinas de la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

Para el caso de dignidades a nivel local, en las Delegaciones Provinciales Electorales;

Para la dignidad de Asambleístas en el exterior, en las oficinas Consultares en el Exterior.

Entendido de forma estricta la disposición transitoria segunda de la reforma al Reglamento de Democracia Interna, los precandidatos a asambleístas nacionales, parlamentarios andinos y binomio, deberán aceptar la candidatura en la ciudad de Quito.

## ANEXO II

### NOMINA DE LOS INTEGRANTES DE LAS JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES MOVIMIENTO CREO, CREANDO OPORTUNIDADES

PROVINCIA	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE
Azuay	JUAN ALBINO ASTUDILLO AVILÉS	LIZBETH JOHANNA BERREZUETA VERA	CRISTHIAN ESTEBAN LEDEZMA PESANTES
Bolívar	HUGO ALFONSO MONTESDEOCA AYALA	NEIDA JUDITH ZAPATA	MILLER IVÁN SALAZAR
Cañar	VÍCTOR OSWALDO AVILA GAVILÁNEZ	JENNY PAOLA MERCHÁN AGUIRRE	JONNATHAN FABRICIO CALLE GONZÁLEZ
Carchi	EDGAR GERARDO YANDUN CADENA	MELANIE IVONNE CALDERÓN ÁLVAREZ	LUIS JAVIER POZO GUAMAG
Cotopaxi	SEGUNDO MOISÉS VELASCO GUANOLUISA	LAURA MACARENA GOROZABEL MEJÍA	JORGE ENRIQUE CHUQUILLA ALMACHE
Chimborazo	LUIS MÁRMOL CUADRADO	CARLOS ALBERTO LOJA YEROVI	TAMARA MERCEDES TENEMAZA VALLEJO
El Oro	JULIO ENRIQUE CHUCHUCA BUSTOS	STEFANY JOHANNA MARTÍNEZ BLACIO	ING. JOE PAUL CABRERA VALAREZO
Esmeraldas	JAIME DAVID AÑAPA CHÁPIRO	LETTY MERCEDES RODRÍGUEZ CORTES	ÁNGEL PATRICIO VELASCO PALACIOS
Galápagos	VICENTES MARCOS SÁNCHEZ RIVERA	ISELA ARABELA COBOS CORDOVA	JUAN FRANCISCO BARROS ANDRADE
Guayas	MILTON DANIEL AVILÉS JIMENEZ	BERTHA NATIVIDAD BURGOS POZO	JORGE ERNESTO NOBOA LLERENA
Imbabura	JORGE CRISTÓBAL BEDÓN ARCINIEGA	LUCIA MARISTEL ESTÉVEZ ACOSTA	JUAN CARLOS CEVALLOS CABEZAS
Loja	MARIO JOSÉ MANCINO VALDIVIESO	MÓNICA IRENE TILLAGUANGO	CHRISTIAN RENATO VÉLEZ ESPINOSA
Los Ríos	MARLON JAVIER ESPINOZA CAMPBELL	LIZZY ANTHONELLA IZQUIERDO CABRERA	JORGE ENRIQUE CHAVEZ SION
Manabí	EDUARDO HUMBERTO HERNÁNDEZ QUIJANO	SILVIA ANDREA CARREÑO VARGAS	JOSÉ ALBERTO VERA HORMAZA
Morona Santiago	ÁNGEL DANIEL JUMBO CHAMBA	OLGA MARLENE ERAZO MEDINA	ANÍBAL MARTIN CHACHA CHACHA
Napo	MARÍA VERÓNICA CHIMBO YUMBO	JÉNNIFER KATHERINE BONILLA TRUJILLO	MARIO FERNANDO ANDRADE HIDALGO
Orellana	TIRZA AMANDA CORTEZ SANMIGUEL	JHONNY FERNANDO RAMÍREZ RIOFRIO	NORMA BRITO
Pastaza	MILTON IVÁN PAGUAY QUISHPE	MARTHA ELIZABETH CAMPAÑA ÁLVAREZ	CARLOS ALBERTO MALUCIN GUTIÉRREZ
Pichincha	JUAN CARLOS LEÓN PALADINES	GILDA ROSA BAUTISTA CEDEÑO	JUAN CARLOS VALENCIA OCAMPO
Santo Domingo	ROBERTO CARLOS CHAVEZ PONCE	VERÓNICA VICTORIA BUENAÑO JAYA	HÉCTOR FAVIAN PEREIRA RIOFRIO
Santa Elena	MARIA FERNANDA TOMALA DEL PEZO	ARIEL RICARDO LUNA RODRÍGUEZ	GRACE ESTEFANÍA LINDAO TOMALA
Sucumbíos	WILLIAM ERNESTO BUSTAMANTE HARTOS	BLANCAHILDA CHICAIZA IZA	JORDI ANDRÉS ESCALANTE MACÍAS
Tungurahua	MARCO VINICIO BOMBÓN PINTADO	JOHANNA ELIZABETH ZAMBRANO ROGEL	EDISON RAMIRO SOLIS GUERRERO
Zamora	RAMÓN ADAN LEON KNEZEVICH	RUTH MAGALY ZUÑIGA CUEVA	JOSÉ ANTONIO GUZÑAY
Estados Unidos y Canadá	CARLOS ALBERTO MORENO IBARRA	MARIA DOLORES VINTIMILLA PALACIOS	VICENTE RAMÍREZ
EUROPA - ASIA Y OCEANÍA	RAÚL ERNESTO QUIÑONEZ GONZÁLEZ	ENID DEL CISNE MERCHÁN VALLADARES	JAIME AUGUSTO PALADINES MAZA
AMÉRICA LATINA- EL CARIBE	SANTIAGO DAVID ECHEVERRÍA MORA	MICHELLE ELIZABETH ROBAYO ZAMORA	JEAN FRANCIS CHARRO MOYÓN